

Centro Nacional de Información de Hidrocarburos

Tipos de Contratos petroleros¹

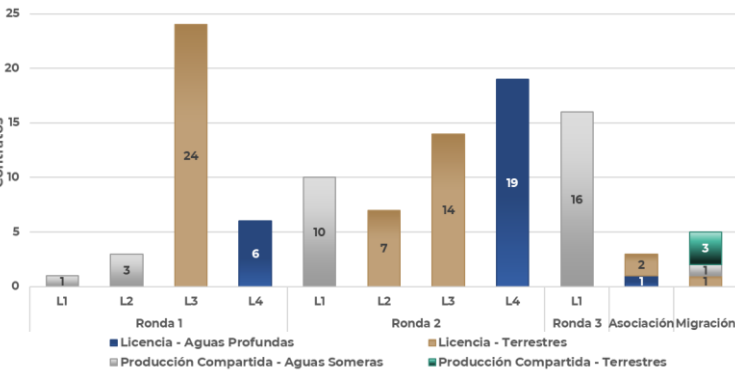


Modelos de Contratación disponibles de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, Comercialización de los hidrocarburos producidos y naturaleza de las Contraprestaciones para el Estado por tipo de Contrato.

Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos vigentes³

Un Contrato petrolero es un acto jurídico mediante el cual el Estado otorga derechos a una o varias empresas para realizar actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos en un Área Contractual por una duración específica.

Durante las Rondas de Licitación se adjudicaron 112 Contratos para la Exploración y Extracción. A la fecha 108 Contratos continúan vigentes, de los cuales 34 Contratos pertenecen a la Ronda 1, 50 Contratos Correspondientes a la Ronda 2, 16 Contratos pertenecen a la Ronda 3, además de 3 Asociaciones y 5 Migraciones (74 Contratos se encuentran bajo la Modalidad de Licencia y 34 bajo la Modalidad de Producción Compartida).



Contratos vigentes por Ronda-Licitación, Ubicación y Modalidad Contractual

Contratos de Licencia vigentes

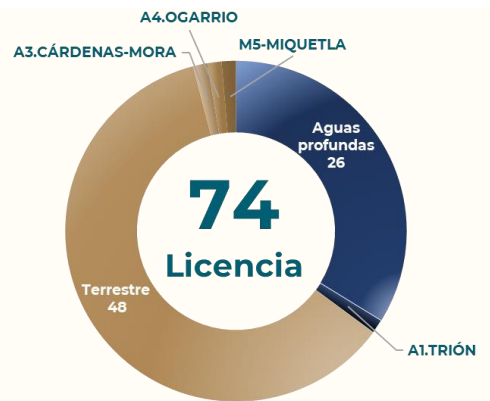
Actualmente se encuentran vigentes 74 Contratos de Licencia, distribuidos en 48 Terrestres y 26 en Aguas profundas (incluyendo la Migración M5 – Miquetla y las 3 Asociaciones o Farmouts de PEMEX).

De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), los Contratos de Licencia establecerán las siguientes Contraprestaciones, que serán pagadas por el Contratista al Estado Mexicano:

- Cuota Contractual para la Fase Exploratoria
- Regalía Base
- Regalía Adicional
- Bono a la Firma

Y, en su caso, los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta
- Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH)



Contratos vigentes de Licencia por ubicación

Contratos de Producción Compartida vigentes

En cuanto a los Contratos de Producción Compartida, se encuentran vigentes 34 Contratos, distribuidos en 3 Contratos Terrestres (incluyendo las Migraciones de PEMEX M2-Santuario-El Golpe, M3-Misión, M4-Ébano) y 31 Contratos en Aguas someras (incluyendo la Migración sin socio de PEMEX, M1-Ek Balam).

De acuerdo con el Artículo 12 de la LISH, bajo esta modalidad Contractual las Contraprestaciones serán pagadas en especie, con una proporción de la Producción Contractual de Hidrocarburos que sea equivalente al valor de dichas Contraprestaciones:

- Cuota Contractual para la Fase Exploratoria
- Regalía Base
- Participación del Estado en la Utilidad Operativa

Y, en su caso, los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta
- IAEEH



Contratos vigentes de Producción Compartida por ubicación

Notas:

- Se considera la modalidad Contractual de los Contratos adjudicados en las Rondas de Licitación, las Asociaciones Estratégicas y Migraciones.
- Adicionalmente la Ley de Hidrocarburos contempla la modalidad Contractual de Servicios en el que el pago de las Contraprestaciones aplicables no se rige por lo dispuesto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Los Contratos CNH-R01-L03-A14/2015, CNH-R01-L04-A2-CPP/2016, CNH-R01-L01-A2/2015 y CNH-R01-L04-A3-CS/2016 fueron terminados anticipadamente. Fuente: Cifras relevantes de las Rondas Petroleras en México, a 25 de mayo de 2023, https://rondasmexico.gob.mx/media/5426/20230525_cifrasrelevantes.pdf.

Definición de Contraprestaciones e Impuestos a favor del Estado:

Bono a la firma: Pago por desempate al momento de la Licitación del Contrato correspondiente.

Regalía: Contraprestación a favor del Estado Mexicano determinada en función del Valor Contractual del Gas Natural, Condensado o Petróleo, conforme a lo señalado en el Artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

Cuota Contractual para la Fase Exploratoria: Pago mensual en función de los kilómetros cuadrados del Área Contractual que no se encuentre en fase de producción, de conformidad con las cuotas señaladas en el Artículo 23 de la LISH.

Utilidad Operativa: Resultado de disminuir al valor contractual de los hidrocarburos, el monto de Regalías efectivamente pagado por el contratista en el periodo correspondiente, y la contraprestación correspondiente a la recuperación de costos a favor del Contratista, en términos de la LISH, según el tipo de contrato de que se trate.

Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IAEEH): Impuesto mensual por cada kilómetro cuadrado de Área Contractual, con una cuota aplicable dependiendo de la fase de Exploración o Extracción.

Impuesto sobre la Renta (ISR): Conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.